

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 275999

Santiago, 15 de Octubre de 2019

N° Interno: 2104454



VISIO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN EL CRÓNICA N° 2.019.299.574 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°507 de 1969; L.S. 24 de 1971; L.S. 296 de 1975, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 25 03/2019 de la Contraloría General de la República.

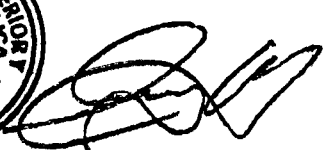
R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a José Enrique MAVARES MARQUEZ de nacionalidad VENEZOLANA.
- 2.- PAGUISE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMÚNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su cumplimiento y fines consiguientes.

ANOTASE Y COMUNICAR

Por orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública




KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas

ABA/NVT/VOL/SLS/MAR
[301]15/10/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo